



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01098-00

Por secretaria ofíciase a TRANSUNIÓN COLOMBIA conforme se solicitó a folio 142. Igualmente córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

Se acepta la renuncia de la doctora Gloria Patricia Gómez Pineda como apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 74 de fecha 16 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA